MODIFICATORIO NRO. 2 – DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. SIF - 011 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO NRO. SCJ-SIF-CD-011-2019.

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto nro. 001 del primero (01) de enero de 2020, y acta de posesión nro. 006 del primero (01) de enero de 2020 quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA** por una parte; y por la otra, **ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 1.015.405.807 expedida en Bogotá D.C., quien tiene facultades para contratar y que bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8º. y 9º. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Modificatorio nro. 2 – Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. SIF-011 de 2019**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. El día veintitrés (23) de enero de 2019, se suscribió entre LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. SIF- 011 de 2019, el cual tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE BIENES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**

2. El valor del contrato se pactó por la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS COLOMBIANOS ($40.815.000 COP), incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución

3. El plazo de ejecución del contrato se pactó en NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales. El veinticinco (25) de enero de 2019, las partes suscribieron el Acta de Inicio, con fecha de terminación el día 24 de octubre de 2019.

4. El día veinticuatro (24) de octubre de 2019, se firmó por LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA el modificatorio nro. 1 mediante el cual se adicionó la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($12.395.667 COP), y se prorrogó su plazo de ejecución en DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS adicionales al plazo inicialmente acordado. Por lo anterior, la fecha de terminación se sitúa el dieciséis (16) de enero de 2020.

5. Mediante documento del diez (10) de enero de 2020 el Supervisor del Contrato y Director de Bienes de LA SECRETARÍA, justifica la adición y prórroga en los siguientes términos:

"(...)

En marco de las competencias y funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en aras de dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión 7505, suscribió el contrato No. 011 de 2019, con el señor ANDRES FELIPE FAJARDO BUSTOS, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE BIENES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA", con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses y por valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($40.815.000), el cual fue adicionado y prorrogado hasta el 16 de enero de 2020.

Así las cosas, a través del contrato No. 011 de 2019 y en atención a los requerimientos y necesidades identificadas por la entidad, el contratista ha realizado una adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios, dentro de los tiempos establecidos y de manera idónea, logrando contribuir positivamente en la ejecución presupuestal del proyecto 7507, desarrollando las actividades necesarias para apoyar la gestión de la Dirección de Bienes, relacionada con la administración y mantenimiento de semovientes destinados al ejercicio de actividades operativas de los organismos de seguridad, a los cuales es necesario continuar realizando seguimiento a su estado de salud, alimentación medicamentos y demás servicios requeridos para los semovientes de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En consecuencia, es necesario continuar adelantando las actividades asociadas al Proyecto de Inversión 7507 "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO", entre otras, a) realizar visitas a los siete (7) fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá en los que se encuentran ubicados los semovientes propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para verificar el estado sanitario y reproductivo de los mismos, b) prestar atención oportuna de las emergencias veterinarias que se presenten a los semovientes de propiedad de la Secretaria y que se encuentren en los fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá, c) acompañar el proceso de adquisición y entrega de los insumos necesarios para el sostenimiento de los semovientes a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá, d) realizar y mantener actualizado el inventario y la hoja de vida de los semovientes de propiedad de la Secretaria (nacimiento, incapacidades, muertes) que permitan el seguimiento y administración de los mismos por parte de la dirección de bienes, e) ejercer la supervisión y/o apoyo en la supervisión de contratos que le sean designados acorde a su idoneidad profesional y siguiendo el manual de supervisión e interventoría de la entidad; prestar los informes mensuales correspondientes a ellos y así mismo realizar su envió al archivo mensualmente, y f) dar trámite y/o respuesta con evidencia verificable a los documentos que le sean asignados y asistir a las reuniones y/o audiencias de acuerdo a la asignación del supervisor.

Todas estas actividades redundan en la adecuada ejecución de los contratos relacionados con la atención

de semovientes y en general la administración y mantenimiento de animales de propiedad y/o a cargo de la Secretaría distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y específicamente, las visitas a los siete (7) fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá en los que se encuentran ubicados los semovientes propiedad de la Secretaria para verificar el estado sanitario y reproductivo de los mismos, la atención oportuna de emergencias veterinarias que se presenten a los semovientes a cargo de la entidad y que se encuentren en los fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá, el acompañamiento de los procesos de adquisición y entrega de insumos necesarios para el sostenimiento de los semovientes a cargo de la Secretaría y que están destinados a la Policía Metropolitana de Bogotá, el mantenimiento actualizado del inventario y hoja de vida de los semovientes de propiedad de la Secretaria (nacimiento, incapacidades, muertes) que permitan el seguimiento y administración de los mismos por parte de la dirección de bienes, la supervisión y/o apoyo en la supervisión de contratos que le sean designados acorde a su idoneidad profesional y siguiendo el manual de supervisión e interventoría de la entidad, y el trámite y/o respuesta con evidencia verificable a los documentos que le sean asignados, así como asistir a reuniones y/o audiencias de acuerdo a la asignación del supervisor.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el contrato 011 de 2019, tiene como fecha de terminación el dieciséis (16) de enero de 2020, se hace necesario prorrogar el contrato en un término de un (1) mes y veintitrés (23) días más, con el fin de apoyar a la Dirección de Bienes, en la administración y mantenimiento de los semovientes propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y adicionarlo en OCHO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($8.011.833).

PETICIÓN.

Según las consideraciones expuestas, el supervisor del contrato No. 011 de 2019, es necesario y pertinente continuar con el apoyo de los servicios para la adecuada administración, seguimiento y mantenimiento de semovientes propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por lo tanto, se solicita respetuosamente realizar las siguientes modificaciones al contrato de prestación de los servicios profesionales No. SIF -11 de 2019.

1. *Prorrogar su plazo de ejecución en un (1) mes y veintitrés (23) días más, contados a partir del día siguiente a su vencimiento.*
2. *Adicionar el valor del contrato en la suma de OCHO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($8.011.833).*

(...)" **SIC.**

6. En virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente Modificatorio nro. 2 – Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. SIF-011 de 2019, el cual se regirá por las siguientes:

MODIFICATORIO NRO. 2 – DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. SIF - 011 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO NRO. SCJ-SIF-CD-011-2019.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- ADICIÓN: Adicionar la suma de OCHO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($8.011.833 COP), al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. SIF - 011 de 2019. La adición se encuentra soportada económicamente de acuerdo con el certificado de disponibilidad Presupuestal nro. 50 expedido por el Responsable del Presupuesto el quince (15) de enero de 2020. Por lo anterior, la cláusula Cuarta – Valor, del precitado documento contractual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA - VALOR:** El valor del presente contrato será por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($61.222.500 COP)**, incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

Asimismo, modifíquese el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo señalado en la presente clausula.

CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. SIF - 011 de 2019, en **UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS** adicionales al plazo inicialmente acordado, esto es hasta el nueve (09) de marzo de 2020. Por lo anterior la cláusula segunda – Plazo de Ejecución, del precitado documento contractual quedará así:

> "**CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la fecha de su suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.

Asimismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente clausula.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA: Las modificaciones acordadas en el presente documentos regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. SIF-011 de 2019 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS: Hace parte del presente modificatorio, la justificación de adición y prorroga del diez (10) de enero de 2020, suscrito por el Supervisor del Contrato.

CLAUSULA QUINTA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento en los términos de la presente modificación y en virtud a lo estipulado en el parágrafo primero de la cláusula décima del contrato de prestación de servicios profesionales nro. SIF - 011 de 2019.

MODIFICATORIO NRO. 2 – DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. SIF - 011 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO NRO. SCJ-SIF-CD-011-2019.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio nro. 2 – Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. SIF – 011 de 2019, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 ENE. 2020

HUGO ACERO VELÁSQUEZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS
Contratista

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Zamora Castro – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó:	Hans Ronald Niño García – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas -SDSCJ	